Alcaldía de
LA MERCED
CALDAS

DS-C.ESAL-002-2025

La Merced, Caldas, 30 de enero de 2025.

Profesional
JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
Secretario de Planeación y Salud
La Merced

REFERENCIA: *Designación supervisión CONTRATO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.*

Cordial saludo,

Se le informa que ha sido designado supervisor del siguiente *CONTRATO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.*

NRO.	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
C.ESAL-002-2025	GARANTIZAR LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y, EN GENERAL, LA PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS CAUSADAS POR LA NATURALEZA Y POR EL HOMBRE, CALAMIDADES CONEXAS Y RIESGOS ASOCIADOS, EN PRO DE UNA ADECUADA Y EFECTIVA GESTIÓN	$120.000.000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, NIT. 890.807.183-3

ALCALDÍA

	DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.		

Se adjunta documentación.

La supervisión del contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

	Norma	Nombre – Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política		6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Publica	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
3	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 17, 23
4	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	82 al 85, 118
5	Ley 1952 de 2019	Código Único Disciplinario	
6	Manual de Supervisión del Municipio. (Resolución 437 de 2017)		
7	Manual de Contratación del Municipio. (Resolución 248 de 2023)		

Atentamente,

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Adriana Noreña
Abogada contratista
Sec. Gobierno

ALCALDÍA